



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE PORTILLO

#### Subvenciones a Asociaciones y Clubes del Municipio de Portillo año 2026.

BDNS (Identif.): 899734

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/899734>)

Por decreto de Alcaldía nº 2026-0094 de 17 de abril de 2026, se convocan las Subvenciones a Asociaciones y Clubes del municipio de Portillo para el año 2026.

La Convocatoria de estas Subvenciones para el año 2026 se regirán por las Bases reguladores y los Anexos I, II, III y IV aprobadas en sesión plenaria de 16-02-2022.

Las solicitudes, conforme al anexo I de las bases, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de tres meses a partir del día siguiente que se publique la convocatoria de subvenciones en el Tablón de Edictos.

El contenido íntegro de la convocatoria, sus anexos y resto de documentación asociada se pueden consultar en la Base Nacional de Subvenciones (BDNS), en la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://portillo.sedelectronica.es>) y en la página web [www.portillo.es](http://www.portillo.es).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Portillo, a 17 de abril de 2026.- El Alcalde.- Fdo.: Juan Antonio Esteban Salamanca.

